

9-MARZO-84



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 9 DE MARZO DE 1984
NÚM. 58

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cículos.

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 19 de enero de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la supresión y clasificación de plazas de Cuerpos Nacionales de Administración Local y Secretarías Habilitadas que se citan.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la siguiente plaza:

Provincia de León

Aprobada la Agrupación de los municipios de San Emiliano y Sena de Luna, se clasifica la Secretaría, en tercera categoría, octava clase, quedando como Secretario propietario don Carlos Javier Fidalgo Rey, que era titular de San Emiliano.

Agrupación aprobada por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1984.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 54 del día 3 de marzo de 1984. 1638

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE PONFERRADA 1.^a

La Calzada, núm. 6

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.^a, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor a la Hacienda Pública D. Julio Blanco Vizoso, por sus débitos de los conceptos de Trabajo Personal, Renta Personas Físicas y Tráfico de Empresas del año 1982 por importe de principal de 24.520.668 ptas., más 4.904.134 pesetas de recargos de apremio y 600.000 ptas. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 30.024.802 ptas., se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, mediante acuerdo de fecha 14 de febrero de 1984, la enajenación de los bienes muebles embargados en este procedimiento los días 22 de febrero de 1983 y 10 de mayo de 1983, como de la propiedad del deudor don Julio Blanco Vizoso, procedase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 2 de abril de 1984 a las 11 horas de su mañana en esta

Oficina de Recaudación y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y al depositario y a la esposa del deudor y también a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere y anúnciese por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, de la Delegación de Hacienda de León y en esta Oficina de Recaudación”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.^o—Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don José Luis Alonso Salas, domiciliado en Avenida del Castillo, n.º 5, 5.^o derecha, de Ponferrada, quien se los mostrará a las personas que pudieran estar interesadas en tomar parte en la subasta, y su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, es la siguiente:

Lote n.º 1.—Un diván de tres plazas tapizado en tela, de 3 metros. Valorado en 30.000 ptas.

Lote n.º 2.—Un diván de dos plazas tapizado en tela, de 1,42 metros, a juego con el anterior. Valorado en 20.000 ptas.

Lote n.º 3.—Dos sillones de madera tapizados en tela y 4 sillas a juego. Valorado en 50.000 ptas.

Lote n.º 4.—Una mesa de comedor de madera, de 1,80 m. × 0,90 m. y 0,78 m. de altura. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote n.º 5.—Un mueble de comedor de madera con tapa de mármol, tres puertas al frente y dos laterales, en redondo, este mueble mide: 2,50 × 0,50 metros y 0,90 m. de altura. Valorado en 50.000 ptas.

Lote n.º 6.—Un armario vitrina con una puerta central y dos laterales, en redondo, mide 1,98 m. de altura y 1,60 m. de ancho. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote n.º 7.—Un televisor marca "General Eléctrica" de 26 pulgadas, en blanco y negro. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote n.º 8.—Vehículo "Land-Rover-109 Especial", matrícula LE-2358-C. Valorado en 200.000 ptas.

Lote n.º 9.—Vehículo "Land-Rover-modelo 109", matrícula LE-4224-D. Valorado en 200.000 ptas.

Lote n.º 10.—Vehículo "Pegaso Comet", matrícula LE-1810-E. Valorado en 300.000 ptas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración de los bienes que se subastan.

5.º—Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

6.º—Se advierte al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoratarios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

En Ponferrada, a 22 de febrero de 1984.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1695

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Dirección General de Transportes

TELESQUI "LAS PIEDRAS"
ESTACION INVERNAL PUERTO
DE SAN ISIDRO

INFORMACION PUBLICA

La Excm. Diputación Provincial de León, ha solicitado autorización para la instalación del Telesquí "Las Piedras" en la Estación Invernal de San Isidro, provincia de León, localidad de Isoba, Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Por lo que en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 10 de marzo de 1966, para la aplicación de la Ley 4/964, de 29 de abril, se anuncia información pública para que en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes, c/ Padre Arintero, n.º 1, en las horas de despacho al público, presentar las observaciones que estimen oportunas.

A esta información pública se convoca expresamente al Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

León, 29 de febrero de 1984.—El Jefe Provincial (ilegible). 1639

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.337 - Expte: 661-CL.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de líneas eléctricas; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. —Distribución León— la instalación de reforma de líneas eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Comprende la citada reforma: a) la sustitución del aislamiento actual formado por aisladores rígidos por cadenas de suspensión de dos elementos de vidrio templado E-70, así como las crucetas de madera por crucetas metálicas tipo bóveda "Nappe-Voute", de hierro galvanizado; b) la sustitución de varios apoyos de hormigón por torres metálicas, y c) regulado y engrapado del conductor al-ac. de 95,6 mm². siendo la longitud del tramo a reformar entre Caserío Argüello y el polígono 10 en Puente Castro (León), y las derivaciones a los actuales centros de transformación de la Candamia y Queserías del Esla, de 1.642 metros.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1505

Núm. 1259.—3.311 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivado por la obra Embalse de Riaño pago intereses demora Expte. Intereses Art. 57 LEF diferencias cantidades reconocidas por Sentencia Audiencia Territorial Valladolid—Perjuicios traslado de población e intereses art. 56 LEF fijados por el Jurado Provincial —Industrias—, en los términos municipales siguientes:

Burón el día 20 de marzo de 1984 a las 19 horas.

Riaño el día 20 de marzo de 1984 a las 19,45 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que

previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparancia de los interesados o por cualquiera otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento

Valladolid, 2 de marzo de 1984.—El Ingeniero Director (ilegible). 1700

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal Arriola-Expte. intereses art. 56 cumplimiento Resolución Jurado Provincial finca rústica 18/1064, en los términos municipales siguientes:

Villaturiel el día 12 de marzo de 1984 a las 18,30 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparancia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 2 de marzo de 1984.—El Ingeniero Director (ilegible). 1701

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

NEGOCIADO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 16 de marzo al

15 de mayo del año actual de Contribuciones Especiales.—Presupuesto de Inversiones de 1978 (urbanización en Barrio Pinilla en c/ Carlos Pinilla, c/ Torío, c/ Omaña, c/ Reales, c/ Sil, c/ San José, c/ Senda, c/ Orbigo, c/ Cea, c/ Esla, c/ Curueño y c/ Bernesga); Contribuciones Especiales.—Presupuesto de Inversiones de 1980 (urbanización y acometidas en calle Manuel de Cárdenas y c/ Los Osorios) y Contribuciones Especiales.—Presupuesto de Inversiones de 1982 (acorado en c/ Ramiro Valbuena n.º 2).

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5% si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente a las del vencimiento del plazo voluntario y del 20% si lo hacen a partir de dicha quincena.

León, 2 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1645 Núm. 1425.—1.462 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1984, aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

1.º—Proyecto de urbanización de las calles Málaga y Badajoz, con un presupuesto de 24.143.574 pesetas.

2.º—Proyecto de urbanización de las calles Pontevedra y Cádiz, con un presupuesto de 54.899.854 pesetas.

3.º—Proyecto de espacios públicos de las Casas Sindicales (incluidas calles Saturnino Cachón y San Genadio), con un presupuesto de 44.334.685 pesetas, sin perjuicio del acuerdo que se adopte respecto de su contratación parcial o total.

4.º—Proyecto de urbanización de la calle San Fructuoso, con un presupuesto de 32.515.023 pesetas.

5.º—Proyecto de urbanización de la Avda. del Castillo (en La Puebla), con un presupuesto de 23.573.621 pesetas.

6.º—Proyecto de urbanización de las calles Duque de Rivas, Garcilaso de la Vega, Camino del Francés y Salcillo, con un presupuesto de 33.635.757 pesetas.

7.º—Proyecto de urbanización de la Plaza Interior, con un presupuesto de 5.113.865 pesetas.

8.º—Proyecto reformado de alumbrado en Puente Mascarón, con un presupuesto de 3.709.562 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Sección Técnica, por término de quince días, a efectos de ser

examinados y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 28 de febrero de 1984.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1659 Núm. 1424.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de
Astorga

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 28.02.84, el proyecto de contrato de operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, destinado a financiar a través del Presupuesto Municipal Ordinario y único para el ejercicio de 1984, la adquisición de terrenos para construcción de viviendas y otros equipamientos, se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de crédito las siguientes:

—Modalidad: Préstamo a medio plazo.

—Cuantía: 15.000.000 ptas.

—Plazo de amortización: 10 años y 1 año de carencia.

—Tipo de interés: 12,50% y 0,40% de comisiones, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

—Anualidades de amortización incluidos intereses y comisiones: Pesetas 2.753.304.

—Recursos afectados por la garantía de la operación: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, en la parte no afectada en la actualidad por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

Astorga, a 5 de marzo de 1984.—(Firma ilegible).

1707 Núm. 1422.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de
Mansilla Mayor

Por D. Eloy Olmo Llorente se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave ganadera para estabulación de ganado vacuno en el paraje "La Cascajera" de Villamoros de Mansilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Mansilla Mayor, a 1 de marzo de 1984.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1651 Núm. 1428.—1.032 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabrillanes*

Habiendo sido acordada la creación de una plaza de operario de servicios múltiples en la sesión celebrada el 21 de enero de 1984, la Corporación, en sesión celebrada el 28 de febrero de 1984 acordó la aprobación de las siguientes bases que han de regir para la provisión en propiedad de dicha plaza:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES VACANTE EN PLANTILLA

1.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza vacante en la plantilla de Operario de Servicios Múltiples, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, teniendo asignado, a efectos retributivos, el nivel 3 y el sueldo base, pagas extraordinarias y demás emolumentos que legalmente le corresponden.

2.—Podrán tomar parte en la convocatoria todos los españoles que no se hallen incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad del art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y que reúnan las condiciones siguientes:

—Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de 55 referidos al término del plazo de admisión de instancias. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.

—Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

—Estar en posesión del carnet de primera o clase C.

—Conocimientos elementales de fontanería.

—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—No haber sido procesado por delito alguno, ni estar declarado en rebelión y carecer de antecedentes penales.

3.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Alcalde y en ellas se hará constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior y que se compromete a prestar el juramento o promesa en la forma legalmente establecida si, superadas las pruebas, obtiene nombramiento como funcionario para la referida plaza, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por falsedad en sus manifestaciones.

4.—Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayun-

tamiento dentro de plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas del resguardo de haber ingresado la cantidad de 600 pesetas por derechos de examen. Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la fecha indicada.

6.—El tribunal calificador se constituirá conforme a lo dispuesto en el R. D. 712/1982, de 2 de abril. La designación de sus miembros se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros.

7.—Los ejercicios de las pruebas de aptitud no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Quince días antes al menos de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día y hora así como el lugar en que habrá de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido por cada aspirante, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

8.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

—1.º—Un texto al dictado elegido por el tribunal y un ejercicio de operaciones aritméticas y cálculo sencillo.

—2.º—Dos pruebas prácticas, sobre conducción y fontanería.

—3.º—Ejercicio oral: Consistirá en contestar oralmente dos temas sacados al azar, durante un tiempo máximo de

veinte minutos, extraídos del cuestionario siguiente:

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Principios inspiradores; contenido y estructura.

Tema 2: El Alcalde, carácter y nombramiento; atribuciones; los Tenientes de Alcalde y su designación.

Tema 3: El Ayuntamiento Pleno, composición, competencias y régimen de sesiones.

Tema 4: Los Funcionarios Locales: Nombramiento, clases, derechos y deberes.

Tema 5: Competencia municipal: Art. 101 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955. Obras y servicios municipales: art. 102 y 103 de la misma Ley de Régimen Local.

Calificación: El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal será de cero a diez en cada uno de los ejercicios. La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de los existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final de cada aspirante se realizará hallando la media resultante de la calificación de cada ejercicio entre el número de los ejercicios realizados. A la calificación final se sumará un punto para los opositores que tengan la titulación de Formación Profesional, rama de fontanería, o cualquier titulación de carácter coincidente con la rama de fontanería.

La relación de los que superen los ejercicios, con sus puntuaciones, se hará pública el mismo día en que se efectúen las calificaciones y será expuesta al público en el tablón de edictos de la Corporación.

10.—Conclusas las pruebas y efectuadas las calificaciones de todas ellas, el Tribunal publicará también en el referido tablón de edictos, la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la propuesta formulada por el tribunal, los documentos acreditativos que para tomar parte en la oposición exige la base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento. Las incidencias y dudas que se presenten, serán resueltas por el Tribunal, así como también los acuerdos necesarios para

el buen orden de las pruebas de aptitud en todo lo no prevenido en estas bases.

Cabrillanes, 29 de febrero de 1984.—
La Alcaldesa, Lina Freire.

1657 Núm. 1438.—9.675 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderas*

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1984, el expediente en su razón se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de examen y reclamaciones por los interesados legítimos.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos a tenor de lo prevenido en el art. 13-1 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Valderas, 2 marzo 1984.—El Alcalde (ilegible).

1648 Núm. 1426.—688 ptas.

*Ayuntamiento de
Prioro*

Aprobados por la Corporación Municipal los padrones de arbitrios y tasas municipales sobre tránsito de ganados, rodaje de carros y bicicletas, tenencia de perros, impuesto de solares, desagüe de canalones, ocupación de terrenos públicos y limpieza y decoro de fachadas, correspondientes a los años 1982 y 1983, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, para efectos de examen y reclamaciones.

Prioro, a 2 de marzo de 1984.—El Alcalde, Acacio Díez.

1649 Núm. 1427.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

Rendidas las cuentas de caudales, valores independientes y auxiliares, general del presupuesto, la del patrimonio, así como la liquidación del presupuesto ordinario, referidas todas ellas al ejercicio de 1983, quedan de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Cimanes de la Vega, a 5 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1705 Núm. 1421.—688 ptas.

*Ayuntamiento de
Quintana del Castillo*

Por este Ayuntamiento se tramitan dos anticipos reintegrables sin interés de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, para hacer frente en parte a las obras de "Mejora de electrificación en el Ayto. de Quintana del Castillo-1.ª fase" e "Instalación Teléfono Público de Servicio en

siete localidades", por importes respectivos de 2.000.000 y 1.400.000 pesetas, los cuales fueron aprobados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión de 31 de enero último.

Quedan afectados como garantía del pago de las anualidades de amortización el impuesto sobre circulación de vehículos, cuota fija y recargos de contribución rústica y pecuaria, cuotas y recargos de licencia fiscal y participación en el F. Nacional de Cooperación Municipal, facultando a la Delegación de Hacienda para retener el importe de anualidades y demás, caso de ser preciso.

Lo que se hace público por término reglamentario a efectos de examen y reclamaciones, y en sustitución de edictos aparecidos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 14-12-1983, encontrándose los expedientes expuestos en la Secretaría Municipal.

Quintana del Castillo, 2 de marzo de 1984.—El Alcalde, José Luis Blanco.

1655 Núm. 1435.—1.591 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R/85 que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo con el artículo 51, a) del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo, se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento, el día 11 de marzo a las diez horas, para la clasificación de soldados, por sí mismos o representados, de lo contrario serán declarados prófugos.

RELACION QUE SE CITA

Cañal Fernández, Abel; hijo de David y Natividad.

Casado García, Miguel-Angel; hijo de Francisco y de Rosa-Teresa.

Crespo Alvarez, Moisés; hijo de Félix y Glacira.

Giménez Pérez, Marcelo; hijo de Manuel y M.ª de los Remedios.

Maciñeiras Campo, Enrique; hijo de Ernesto y M.ª Amadora.

Pires Geraldo, José; hijo de José y Ana.

Prieto Gómez, Joaquín; hijo de Fidel y M.ª Adoración.

Sierra Rodríguez, Ramiro; hijo de Antonio y María.

Bembibre, a 3 de marzo de 1984.—
El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

1706 Núm. 1423.—1.505 ptas.

*Ayuntamiento de
Destriana*

Rendidas que han sido las cuentas generales del presupuesto ordinario, la del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento correspondien-

tes al ejercicio de 1983, se hallan expuestas al público, junto con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Destriana, a 29 de febrero de 1984.
El Alcalde (ilegible).

1654 Núm. 1434.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno el padrón de vehículos de motor y ciclomotores sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondientes al ejercicio de 1984, se anuncia su exposición al público en Secretaría, por espacio de quince días, para presentar reclamaciones por los interesados.

Valencia de Don Juan, a 3 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1703 Núm. 1419.—602 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 90 de 1984, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Bayón Ferrero, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León de 24 de noviembre de 1983, por el que se dispuso desestimar el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de 8 de septiembre anterior, por el que se denegaba la licencia de legalización de obras de acondicionamiento de una nave construida en el Km. 2 de la carretera de Villarroañe, y otros extremos.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en el incidente de pobreza núm. 27/1984, seguido ante este Juzgado, por el Procurador Sr. Torre, quien representa en turno de oficio a doña Ana María Bello Ramos, mayor de edad, vecina de León, contra don Juan Pablo González Gutiérrez, mayor de edad, su esposo, con último domicilio en León y hoy en ignorado paradero, y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de la actora, para juicio de separación, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda y se emplaza en forma a dicho demandado, a fin de que, dentro del término de nueve días contados desde la publicación de la presente, comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley.

Dado en León a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 1667

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 369/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Central, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Fermín González Mata y doña Gregoria Puertas Gutiérrez, mayores de edad y vecinos de Joarilla de las Matas, sobre reclamación de 200.000 pesetas de principal y la de 100.000 más calculada para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación el inmueble embargado a los ejecutados y que se describe a continuación:

Finca número dos.—Casa vivienda en el casco del pueblo de Joarilla de las Matas, en la Plaza, s/n., compuesta de dos plantas comunicadas entre sí con patio o corral. Ocupa toda ella una extensión superficial aproximada de doscientos cuarenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Y linda: Tomando como frente la Plaza, derecha entrando, casa de Alfonso Grañeras, sobre la que vuela la que se describe en su parte alta; izquierda en su parte

baja, con el local comercial que forma la finca número uno y en su parte alta con la casa vivienda que forma la finca número tres y calle Costanillas. Valor estimado de la totalidad de la finca 5.300.000 pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de abril próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1676 Núm. 1466.—2.752 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 477/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida Carrillo, contra don José Díez Ferreras, doña Juana Lucía Alvarez Rodríguez y contra don Ismael Alvarez Rodríguez, sobre reclamación de 396.324,59 pts. de principal y la de 250.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días los inmuebles y de ocho los muebles, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % de su tasación, los bienes embargados a los ejecutados en este procedimiento y que se relacionan a continuación:

1.º—Urbana.—Finca treinta y cinco. Vivienda C de la planta alta tercera, de la casa núm. 2, 4 y 6 de la calle del Doctor Torquemada, en León, con acceso por la escalera del portal número 4 y señalada con el núm. 4 en su correspondiente rellano. Su superficie construida es de noventa y siete metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, y útil de sesenta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Tomando como frente la c/ Doctor Torquemada, linda: frente, patio de luces; derecha, calle en proyecto; izquierda, vivienda E de su misma planta y portal o finca treinta y dos, patio de luces y pasillo de

acceso a esta vivienda y a la del tipo D, y fondo, dicho pasillo de acceso y vivienda D de su misma planta y portal o finca cuarenta y cuatro. Lleva como anejo inseparable una carbonera de las existentes en el sótano.—Valorado en la suma de pesetas 1.750.000.

2.º—Un televisor marca Telefunken, pcolor, de 26", valorado en la suma de 75.000 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día dos de abril próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1716 Núm. 1413.—3 268 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 907/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra don Carlos Morán Méndez y Concepción Prieto Riesco, sobre reclamación de 320.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º—Ocho yeguas de raza alazán, española, entre tres y siete años, valoradas en la suma de 560.000 pts.

2.º—Un caballo semental de la misma raza y de unos ocho años, valorado en la suma de 150.000 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de marzo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 28 de febrero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

1722 Núm. 1455.—1.677 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 453/78 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Vizcaya, S. A., entidad domiciliada en Bilbao y representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. José Enrique Martínez Fidalgo, mayor de edad, casado, vecino de León, y contra D. Enrique Ramón Martínez Cornejo, mayor de edad, casado y vecino de Astorga, sobre reclamación de 3.048.018,15 pesetas de principal y la de 700.000 más calculada para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación el inmueble embargado como de la propiedad de D. José Enrique Martínez Fidalgo y que se relaciona a continuación:

“Predio número dos, vivienda sita en el piso primero de la casa situada en el casco de la ciudad de Astorga, Plazuela de Santocildes, hoy número veinte, con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, compuesta de cinco habitaciones, hall, cocina y cuarto de baño. Linda: derecha entrando, herederos de Primo Núñez; izquierda, Plaza de España; espalda, Plazuela de Santocildes; frente, caja escalera del inmueble y más de herederos de Primo Núñez. Le corresponde la mitad del desván en la parte que da a la Plaza de España, con una superficie de treinta y cinco metros cuadrados, y la despensa que se halla en el bajo. Tiene una participación en los elementos y gastos comunes del edificio, del treinta y cinco por ciento. Valorado en 2.800.000 pts.”

2.º—Local sito en la planta baja izquierda entrando en la casa núm. 20 de la plazuela de Santocildes de Astorga, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, valorada en 2.700.000 pts.

3.º—Mitad indivisa de un local sito en el mismo edificio con entrada por la plaza de España y otra accesoria por el portal, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, valorado en 1.800.000 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de abril próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor que-

darán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1720 Núm. 1456.—3.569 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 138/84, se tramita expediente de suspensión de pagos de los comerciantes D.ª María Blanca Luisa Rodríguez Martínez, D. Agustín Carlos de Celis Rodríguez, D. Gonzalo Jorge de Celis Rodríguez, D. Emilio Herminio de Celis Rodríguez y don Luis Alfonso de Celis Rodríguez y D. Manuel Fernando de Celis Rodríguez, con domicilio en León, c/ Fernández Ladreda, núm. 49, habiéndose dictado en el día de la fecha providencia teniendo por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos por referidos comerciantes en cuanto cotitulares en pro indiviso del negocio o empresa denominado “Cantera Las Baleas”, habiéndose designado Interventores judiciales a D. José Crespo Salvadorés y D.ª María Teresa Martínez Suárez, Profesores Mercantiles, y por los acreedores a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en León a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1725 Núm. 1457.—1.591 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por S. S.ª en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que en este Juzgado se tramitan con el núm. 43/84-M, a instancia de doña Amparo Blanco Rodríguez, mayor de edad, soltera, ama de casa y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, doña Angela Blanco Rodríguez, don Abel Vallinas Blanco, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, y doña Josefa Vallinas Blanco, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, sobre ejecución de obras y otros extremos, cuantía indeterminada, por medio de la presente se emplaza por segunda vez a la demandada en ignorado paradero doña Josefa Vallinas Blanco para que en el término improrrogable de cinco días

comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; previniéndola que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1669 Núm. 1433.—1.505 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio del juicio ejecutivo número 199/83, seguidos a instancia de la entidad Banco de Asturias, S. A., con domicilio social en Sama de Langreo (Asturias), contra otros y don Rogelio Luis Tahoces Macías y doña Isabel Sacramento Díaz García Tuñón, mayores de edad, esposos y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de la cantidad principal de 7.560.884 pesetas con más otros 3.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se embargó como de la propiedad de dichos demandados y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de su tasación los bienes siguientes:

Vivienda de la planta primera situada a la espalda del edificio visto desde la avenida de su situación y a la izquierda subiendo por la escalera, señalada como finca n.º 5 de la casa en Ponferrada, en la Avda. de José Antonio, n.º 20, de 99,50 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 98 del tomo 971, libro 205 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca n.º 23.432. Tasada pericialmente en tres millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ancha, número 1, izquierda-primero, el día diez de abril próximo a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá cederse a un tercero; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad y que el precio del remate no se destinará a extinguir las cargas anteriores, si existieren, que seguirán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta.

Dado en Ponferrada a tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1727 Núm. 1414.—2.580 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 166-7/84, seguidos a instancia de Blas Villazala Villazala y otro contra Jesús Rebollo Fernández sobre resolución de contrato, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día trece de marzo próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Rebollo Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

1681

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE "RODRIGO ABRIL Y SAN MARCOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta Presa, la cual tendrá lugar en uno de los locales de las Escuelas de Palanquinos el día 31 de marzo del año en curso a las once horas de su mañana en primera convocatoria, y caso de no reunirse número suficiente de partícipes para adoptar acuerdo, se celebrará a las doce horas de dicho día en segunda convocatoria, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º—De lo que convenga al mejor aprovechamiento de las aguas durante el presente año.
- 3.º—Examen de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio anterior que debe presentar el Sindico-Contador.

Palanquinos, 28 de febrero de 1984. El Presidente (ilegible).

1689 Núm. 1407.—1.161 ptas

Comunidad de Regantes

DE VILLOMAR

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Comunidad de Regantes de Villómar a Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Casa Sindical del referido pueblo, a las 11 horas del día 25 de marzo en primera convocatoria, y a las 11 y media en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación si procede de la memoria semestral.

3.º Examen y aprobación si procede de las cuentas de ingresos y gastos habidos durante el ejercicio del año 1983, que presentará el sindicato.

4.º Informe del Sindicato sobre los trabajos que se están realizando en las compuertas.

5.º Ruegos y preguntas.

Villómar, 5 de marzo de 1984.—El Presidente, Luis Ranera Castro.

1691 Núm. 1409.—1.075 ptas.

Comunidad de Regantes

DE "SAN CIPRIANO"

Campohermoso - León

Convócase a Junta General a los partícipes de esta Comunidad, en el local de la Casa de Concejo de Campohermoso, para las 15 horas en primera convocatoria y para las 16 horas en segunda, del domingo 18 de marzo con objeto de tratar el orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Presentación de cuentas.
3. Subasta de trabajos de presas y depósitos.
4. Renovación de Vocales.
5. Ruegos y preguntas.

Campohermoso, marzo 1984. — El Presidente, Emilio González.

1690 Núm. 1408.—774 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE LOS COMUNES

Villacidayo, Villanófar y Gradefes

Se anuncia Junta General extraordinaria para el día 25 de marzo a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Propuesta de solicitud a la Comisaría de Aguas del Duero de la transformación en regadío de los terrenos comprendidos en la concentración parcelaria de Villacidayo, Villanófar, Gradefes, Nava, Cifuentes y Casasola.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1728 Núm. 1411.—860 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL BAJO DEL BIERZO
SINDICATO DE RIEGOS

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que el plazo de pago, en periodo voluntario, de la derrama ordinaria del presente ejercicio, ha sido fijado del 1 al 30 de abril próximo,

a cuyo efecto las oficinas recaudatorias sitas en la Caja Rural Provincial en León, Sucursales de Ponferrada, Camponaraya, Villadepalos y Priaranza, estarán abiertas todos los días laborables de 9 a 12 horas.

Los recargos establecidos en las Ordenanzas, empezarán a cobrarse a partir del día primero de mayo siguiente, a todos los usuarios que no hayan satisfecho sus recibos en el indicado plazo.

Ponferrada, 3 de marzo de 1984.—El Presidente del Sindicato, Máximo Carrera.

1687 Núm. 1406.—1.032 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LLANOS DE ALBA

La Robla (León)

El Presidente de esta Comunidad por medio del presente convoca a los usuarios de la misma a Junta General que se celebrará en las escuelas nuevas el día 18 de marzo a las 10 de la mañana y si no hay mayoría se celebrará a las 10,30 en segunda, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Estado de gastos e ingresos.
- 3.º Presupuesto que presentará el Sindicato para el año 84.
- 4.º Nombramiento del nuevo Secretario para la Comunidad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Llanos de Alba, a 29 de febrero de 1984.—El Presidente (ilegible).

1688 Núm. 1405.—860 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA GRANDE

DE VILAFRUELA DEL CONDADO

Se convoca a los componentes de la Comunidad de Regantes de la Presa Grande de Villafruela del Condado a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Escuela Nacional de Villafruela el día 25 de marzo próximo a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Forma de realizar los trabajos del Sindicato.
- 3.º—Presupuesto para el presente año.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, a 5 de marzo de 1984.—El Presidente, Porfirio Rodríguez.

1692 Núm. 1410—989 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 9 DE MARZO DE 1984

NÚM. 58

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas

NUMERO EXTRAORDINARIO

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes, he resuelto CONVOCAR SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día **doce de marzo a las doce horas** en primera convocatoria y, si no concurriere número suficiente, en segunda el día catorce a la misma hora que la anteriormente citada, presente convocatoria que anula la cursada por error involuntario para el día catorce de este mismo mes.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el ORDEN DEL DIA que seguidamente se detalla.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de enero, 22 y 27 de febrero.
2. Campaña vacunación contra la glosopeda.
3. Certificaciones de obras.
4. Propuesta del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios sobre designación temporal Jefe de Personal.

León, 7 de marzo de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—Ante mí: El Secretario acctal., José Manuel Valle Cavero.

